



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
**INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 282**

(28 DE JUNIO DE 2021)

*“Por la cual se modifica la Resolución 042 de 2021 por medio de la cual se distribuye la planta global de personal del Instituto Nacional de Metrología (INM) atendiendo decreto de modificación de planta”*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los Decretos 4888 de 2011, 2705 de 2012 y 063 de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 062 de 2021 modificó la estructura organizacional del Instituto Nacional de Metrología (INM).

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, establece que corresponde al director del organismo distribuir los cargos de la planta global de personal de acuerdo con la estructura, las necesidades de organización y sus planes y programas.

Que mediante Decreto 063 de 2021 se modificó la planta de personal del Instituto Nacional de Metrología (INM), establecida en los Decretos 4888 de 2011 y 2705 de 2012.

Que el artículo 3 del Decreto 063 de 2021 indicó que el nominador distribuirá los empleos de la planta global mediante acto administrativo y ubicará al personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos del Instituto Nacional de Metrología (INM).

Que mediante Resolución 042 del 05 de febrero de 2021, se distribuyó la planta global de personal del Instituto Nacional de Metrología atendiendo para el efecto la modificación de la estructura organizacional del INM, así como la modificación de su planta de personal.

Que, de conformidad con las necesidades de servicios y las derivadas del respetivo apoyo administrativo, se considera pertinente modificar la Resolución 042 de 2021, de la forma que se establece en la parte resolutoria de la presente resolución, en lo que respecta a Secretaria General y la Subdirección de Metrología Física.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución 042 del 05 de febrero de 2021, el cual quedará como se indica a continuación:

*“ARTÍCULO PRIMERO. Distribuir en las diferentes dependencias del Instituto Nacional de Metrología (INM), los cargos la planta global establecidos en artículo 2 del Decreto 063 de 2021 y en los Decretos 4888 de 2011 y 2705 de 2012, de acuerdo con la estructura señalada en el Decreto 062 de 2021, las necesidades de organización y sus planes y programas, así:*

*“(…)*

*“Por la cual se modifica la Resolución 042 de 2021 por medio de la cual se distribuye la planta global de personal del Instituto Nacional de Metrología (INM) atendiendo decreto de modificación de planta”*

### Secretaría General.

Denominación	Código	Grado	Número de cargos
Secretario General de Unidad Administrativa Especial	0037	22	Uno (1)
Profesional Especializado	2028	18	Cuatro (4)
Profesional Especializado	2028	16	Dos (2)
Profesional Especializado	2028	15	Dos (2)
Profesional Especializado	2028	14	Cuatro (4)
Profesional Especializado	2028	12	Uno (1)
Profesional Universitario	2044	11	Dos (2)
Profesional Universitario	2044	09	Cuatro (4)
Profesional Universitario	2044	01	Dos (2)
Técnico Administrativo	3124	09	Uno (1)
Técnico Administrativo	3124	07	Tres (3)
Secretario Ejecutivo	4210	15	Uno (1)
Conductor Mecánico	4103	13	Uno (1)
Auxiliar Administrativo	4044	12	Uno (1)

### Subdirección de Metrología Física.

Denominación	Código	Grado	Número de cargos
Subdirector General de Unidad Administrativa Especial	0040	20	Uno (1)
Profesional Especializado	2028	22	Tres (3)
Profesional Especializado	2028	20	Tres (3)
Profesional Especializado	2028	18	Dos (2)
Profesional Especializado	2028	17	Dos (2)
Profesional Especializado	2028	16	Cuatro (4)
Profesional Especializado	2028	15	Siete (7)
Profesional Especializado	2028	14	Cinco (5)
Profesional Especializado	2028	13	Uno (1)
Profesional Universitario	2044	11	Uno (1)
Profesional Universitario	2044	10	Uno (1)
Profesional Universitario	2044	09	Cuatro (4)
Profesional Universitario	2044	05	Uno (1)
Profesional Universitario	2044	03	Dos (2)
Profesional Universitario	2044	01	Tres (3)
Técnico Operativo	3132	13	Uno (1)
Técnico Administrativo	3124	07	Uno (1)
Secretario Ejecutivo	4210	15	Uno (1)

(...)"

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los demás artículos y decisiones señaladas en la Resolución 042 de 2021 no son objeto de modificación alguna.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá, D.C. a los 28 días del mes de junio de 2021

**EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA**  
Director General

Proyectó: José Alvaro Bermúdez A.  
Revisó: Martha Ximena Martínez Vidarte  
Aprobó: Rodolfo Manuel Gómez Rodríguez  
Resolución aprobada ante el CIGD del 25 de junio de 2021.